



SECRETARIA: Le informo a la señora Jueza que el presente **Despacho Comisorio No. 25 del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira** ingresó por reparto el **23 de septiembre de 2021**.

- **Por auto 2097 del 21 de octubre de 2021** se avoco conocimiento y se solicitó anexos a ese juzgado, ordenándose enviar oficio por secretaria.
- **El 14 de febrero de 2022**, el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal.
- **El 23 de junio de 2022, por secretaria** se envía oficio 690 al **Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira**, como se ordenó el 21 de octubre de 2021.
- **El 29 de junio de 2022**, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira envía el link del proceso, los insertos solicitados por este Juzgado.

Pasa a la señora juez hoy **octubre 4 de 2022**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1700

Despacho Comisorio No. 25 Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (2021-00269-00)

Demandante: Johann Alejandro Dueñas Jaimes
Demandada: Alba Heddy Calero de Arenas
Rad. No.: 761114003003-**2021-00332**-00

ASUNTO:

En atención al **Despacho Comisorio No. 25 expedido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (Valle)**, es procedente AUXILIAR y en su defecto DEVOLVER a su lugar de origen una vez se realice lo encomendado, ahora bien, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y como quiera que esta con la facultad para sub-comisionar, se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;**

RESUELVE:

PRIMERO: SUB-COMISIONAR a la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, a quien se le enviará Despacho Comisorio No. 025 procedente del **Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (Valle)**, Proceso radicado 2021-00269-00 para realizar la diligencia de secuestro de:



*“(…) Secuestro del inmueble denunciado como propiedad de la demandada **Alba Heddy Calero de Arenas, identificada con CC No. 31.134.846**, sobre el bien inmueble distinguidos con la matricula inmobiliaria **No.373-79831** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, el cual se encuentran ubicado en la **zona rural del municipio de Buga**; y, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la **Escritura Publica No. 41 del 22 de enero de 2002**, de la cual se agregará copia a cargo de la parte interesada (…)*”.

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO** identificada con C.C. No.31.172.848, dirección: Calle 24 No.27-24 de Palmira Valle del Cauca, Teléfono: 2841603, Celular: 3174248384, como auxiliar secuestre, a quien se le enviara la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

TERCERO: LIBRESE OFICIO de manera diligente sin más dilaciones, sin más demoras, ni retrasos y urgente POR SECRETARIA y remítase el despacho comisorio.

CUARTO: Notificar por secretaria y enviar esta decisión al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, que se encuentra dentro del expediente.

La juez;

CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>139</u>
El anterior auto se notifica hoy
<u>5 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ff90ea311550c96915731f9a987332c962fc39d1a156f70cd7891f64bfe1ed**

Documento generado en 04/10/2022 08:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>